



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "Valles de Gata" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Hoyos. (2012061235)*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Hoyos (Cáceres) se acordó proponer la denominación de "Valles de Gata" para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

Aprobar la denominación específica de "Valles de Gata" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Hoyos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 24 de julio de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE